

-.DECRETO Nº 033/2017.-

VISTO: El Decreto N° 021/2017 de fecha 25 de enero de 2017, en el cual invita laboratorios de análisis clínicos a adherirse al Proyecto de Salud denominado “Salud 24 hs. – Laboratorio de Análisis Clínicos”, y;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de dicho proyecto comprende una cobertura de salud las 24 horas del día, los 365 días del año con los laboratorios de análisis locales;

Que a posterior del Decreto 021/2017, el Director de Salud emitió un comunicado a los bioquímicos locales, invitándolos a la adhesión del mismo;

Que en respuesta a dicha invitación, solo manifestó conformidad a la adhesión de dicho proyecto, los Doctores Roberto Hugo Giarda, Roberto Martín Giarda y Luisina Trossero, representantes del “Centro de Bioquímicos”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1°: **RATIFÍQUESE** el Convenio, celebrado con fecha 01.02.2017, entre la Municipalidad de Freyre, C.U.I.T. N° 30-66918918-0, con domicilio legal Bv. Belgrano 267 de Freyre, representada por la Sra. Viviana B. Beltramino, Presidente del H.C.D., a cargo de la Intendencia y el Secretario de Salud Doctor Juan Miguel Ambroggio; con el Dr. Roberto Hugo Giarda, el Dr. Roberto Martín Giarda y la Dra. Luisina Trossero, representantes del “Centro de bioquímicos”, todos con domicilio en calle Alberdi 75 de esta localidad, por la prestación del servicio de cobertura de salud denominado “Salud 24 hs. – Laboratorio de Análisis Clínicos”, de conformidad a los términos detallados en el convenio que como Anexo I se adjunta y considera parte integrante del presente Decreto.....

Art. 2°: IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del convenio a la Partida 2.01.01.03.01.01.25 – GTOS. SERV. DISPENSARIO MUN., del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Art. 3°: SE adjunta como anexo del presente Decreto, respuesta de adhesión al proyecto “Salud 24 hs. – Laboratorio de Análisis Clínicos”.....

Art.4°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Febrero de 2017.-.-.-.-.

**VIVIANA B. BELTRAMINO
PRESIDENTE H.C.D.
A CARGO DE LA INTENDENCIA**